

## TEXTO CONSOLIDADO

### **INSTRUCCIÓN 12/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE REGULAN ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CURRÍCULO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo normativo y ejecución en “Educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios”.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre (BOE núm. 304, de 21 de diciembre de 1999) se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. De acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 5 del Decreto 237/2023 de 12 de septiembre (DOE extraordinario núm. 3, 16 de septiembre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, esta Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa, ha considerado necesario regular determinados aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado medio de formación profesional en el sistema educativo, en correspondencia con la entrada en vigor del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023), por ser imprescindible una adaptación ágil a dicha norma de cara al inicio del curso 2024/2025.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022), concreta el compromiso asumido por España a nivel europeo de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción política a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada, constituyendo un sistema susceptible de ofrecer una respuesta flexible a dichas necesidades a lo largo de su vida.

El desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se realizó a través del precitado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que introduce modificaciones que inciden sobre los currículos de los Grados D. En consonancia con lo establecido en el artículo 7.2 de dicho Real

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/67



Decreto, las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

Por su parte, el artículo 8 de dicho Real Decreto establece que la actualización de los currículos será de cumplimiento obligado por las administraciones, que además deberán darla a conocer a los centros del Sistema de Formación Profesional. En esta línea, el artículo 10.1 señala que los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación.

Por último, en referencia a los ciclos formativos de grado medio, el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) concreta diferentes aspectos de dichas enseñanzas, introduciendo los cambios normativos mínimos e imprescindibles para garantizar la transición y adaptación al nuevo Sistema de Formación Profesional.

### Primero. Adaptación del currículo de los ciclos de grado medio de formación profesional.

1. La presente instrucción tiene por objeto determinar el currículo y determinados aspectos organizativos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes al título de Técnico en las diferentes especialidades en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir del curso 2024-2025, tras introducir las modificaciones operadas en su regulación por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo.
2. Las especialidades, organizadas por familias profesionales, son las que figuran a continuación:
  - a. Administración y Gestión:
    - i. DECRETO 258/2011, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - b. Actividades Físicas y Deportivas:
    - i. DECRETO 104/2021, de 1 de septiembre, por el que se establece el currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 105/2018, de 10 de julio, por el que se establece el currículo del título de Técnico en Actividades Ecuestres en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - c. Agraria:
    - i. DECRETO 213/2010, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Producción Agropecuaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLU	Fecha	01/08/2024 09:54:59
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	2/67



- ii. DECRETO 294/2011, de 2 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Jardinería y Floristería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- iii. DECRETO 197/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- iv. DECRETO 218/2010, de 26 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Producción Agroecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d. Artes Gráficas:
  - i. DECRETO 200/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Preimpresión Digital en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e. Comercio y Marketing:
  - i. DECRETO 185/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 105/2021, de 1 de septiembre, por el que se establece el currículo del título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f. Edificación y Obra Civil
  - i. DECRETO 70/2015, de 14 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 5/2015, de 27 de enero, por el que se establece el currículo del Título de Técnico en Construcción en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g. Electricidad y Electrónica:
  - i. DECRETO 203/2009, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 63/2011, de 6 de mayo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- h. Fabricación Mecánica:
  - i. DECRETO 172/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Mecanizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 204/2009, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio de Técnico en Soldadura y Calderería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/67



- i. Hostelería y Turismo:
  - i. DECRETO 170/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 239/2009, de 13 de noviembre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Servicios en Restauración en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- j. Imagen Personal:
  - i. DECRETO 199/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 4/2015, de 27 de enero, por el que se establece el currículum del Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- k. Industrias Alimentarias:
  - i. DECRETO 304/2011, de 23 de diciembre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 233/2009, de 6 de noviembre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 174/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Panadería, Confitería y Repostería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- l. Informática y Comunicaciones:
  - i. DECRETO 272/2009, de 28 de diciembre, por el que se establece el currículum del Ciclo Formativo de grado medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- m. Instalación y Mantenimiento:
  - i. DECRETO 208/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículum de ciclo formativo de grado medio de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 278/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 293/2011, de 2 de diciembre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- n. Madera, mueble y corcho:
  - i. DECRETO 69/2015, de 14 de abril, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/67



- ii. DECRETO 194/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Carpintería y Mueble en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - o. Química:
    - i. DECRETO 193/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - p. Sanidad:
    - i. DECRETO 226/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 175/2013, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 171/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - q. Seguridad y Medio Ambiente:
    - i. DECRETO 63/2020, de 28 de octubre, por el que se establece el currículo del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - r. Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
    - i. DECRETO 197/2013, de 22 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - s. Textil, Confección y Piel:
    - i. DECRETO 232/2009, de 6 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Confección y Moda en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - t. Transporte y Mantenimiento de Vehículos:
    - i. DECRETO 205/2009, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio de Técnico en Carrocería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 97/2011, de 3 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - iii. DECRETO 64/2020, de 28 de octubre, por el que se establece el currículo del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Las modificaciones a las que se hace referencia en el apartado 1 se relacionan, por ciclo formativo, en los anexos 1 a 38 de la presente instrucción.
4. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del “Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo”, recogidos en el anexo II del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, son los que figuran en el anexo 39 de la presente instrucción.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/67



5. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales “Itinerario personal para la empleabilidad” (IPE) I y II en los ciclos formativos de grado medio, recogidos en el anexo V del RD 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en los anexos 40 y 41 de la presente instrucción, respectivamente.
6. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Digitalización aplicada a los sectores productivos” en los ciclos formativos de grado medio, recogidos en el anexo VI del RD 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 42 de la presente instrucción.
7. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Sostenibilidad aplicada al sistema productivo” en los ciclos formativos de grado medio, recogidos en el anexo VIII del RD 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 43 de la presente instrucción.
8. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Inglés profesional” en los ciclos formativos de grado medio, recogidos en el anexo IX del RD 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 44 de la presente instrucción.
9. Los ciclos formativos de grado medio constarán de una parte de optatividad, integrada por un módulo optativo anual, cuya carga horaria se establece, para cada título, en los anexos correspondientes de la presente instrucción. El centro educativo deberá realizar la concreción curricular del módulo optativo, en cada ciclo formativo, respetando lo estipulado en el anexo 46 de esta instrucción.
10. Los centros autorizados para impartir alguno de los ciclos formativos a los que se refiere esta instrucción concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y de la Programación General Anual.

**Segundo. Vigencia del currículo no modificado de los ciclos de grado medio de formación profesional.**

1. Los datos de identificación del título, el perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en los respectivos decretos de establecimiento a los que se hace referencia el apartado “Primero - 2” de la presente instrucción, con las modificaciones que para cada título están recogidas en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo.
2. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales serán los incluidos en los correspondientes decretos a los que hace referencia el

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/67



apartado “Primero - 2” del presente documento, teniendo en consideración las modificaciones recogidas para cada título en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, junto con las concreciones curriculares, si las hubiere, que figuren en esta instrucción.

3. Cualquier otro aspecto curricular no desarrollado o modificado en la presente instrucción se entenderá vigente y permanecerá inalterado de acuerdo con los correspondientes decretos y reales decretos por los que se regula cada título profesional de grado medio.

### Tercero. Atribuciones docentes.

La atribución docente de los distintos módulos respetará lo estipulado en los correspondientes anexos del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (del anexo III en adelante), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones respecto a los nuevos módulos comunes asociados a las habilidades y capacidades transversales:

1. El “proyecto intermodular” será asumido por el profesorado que imparta docencia en segundo curso de entre los que tengan atribución docente (según cada uno de los decretos y reales decretos que establecen los títulos técnicos) en los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje se incluyan en el proyecto intermodular.
2. Los módulos “Itinerario personal para la empleabilidad” I y II en los ciclos formativos de grado medio serán asumidos por el profesorado de la especialidad de “Formación y Orientación Laboral”.
3. Los módulos “Sostenibilidad aplicada al sistema productivo”, “Digitalización aplicada a los sectores productivos” y “Optativa” serán impartidos preferentemente por el profesorado de las especialidades que tengan atribución docente en los módulos profesionales y estén vinculados a unidades de competencia.
4. El módulo “Inglés profesional” en los ciclos formativos de grado medio será asumido preferentemente por el profesorado de la especialidad de “Inglés”.
5. El módulo “Inglés profesional II” en los ciclos formativos de grado medio será asumido por el profesorado de la especialidad “Inglés”.

Además, de acuerdo con lo recogido en el artículo quinto del mencionado Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo:

1. Para la impartición de módulos profesionales y del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para el profesorado serán los mismos que los exigidos para el

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/67



acceso a las especialidades de los cuerpos docentes a que se refieren los apartados anteriores, según la atribución docente que se establece para cada módulo. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titulación, deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje

2. En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deberán cumplir los requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

#### Cuarto. Indicaciones para la formación en empresa u organismo equiparado en ciclos formativos de grado medio.

1. Según lo dispuesto en el artículo 106 del RD 659/2023, de 18 de julio, la formación en empresa u organismo equiparado en los ciclos formativos de grado medio tendrá en el régimen general una duración entre el 25 y 35 por ciento de la duración total del currículo del ciclo formativo y contemplará entre el 10 y el 20 por ciento de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. Siempre dentro de estos rangos, los centros educativos podrán fijar el porcentaje que estimen más adecuado para las características de sus enseñanzas, las necesidades su alumnado y de las empresas colaboradoras.
2. En consonancia con lo establecido en el artículo 158 del RD 659/2023, de 18 de julio, es requisito para iniciar la estancia en la empresa u organismo equiparado tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional, que se certificará con el modelo del anexo 46 de la presente instrucción.
3. La formación en prevención de riesgos laborales deberá impartirse a través de los contenidos del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad I en los ciclos formativos de grado medio y en colaboración con el resto de los módulos profesionales. Dicha formación se impartirá durante el primer curso, preferentemente en el primer trimestre, y siempre con carácter previo a la formación en empresa u organismo equiparado. Tales circunstancias, conllevan la necesidad de coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje de los módulos implicados para garantizar, a través de la evaluación, la adquisición de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales.

#### Quinto. Evaluación.

1. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en su artículo 107 realiza las siguientes indicaciones sobre la evaluación en ciclos formativos de grado medio y superior:

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	8/67



- a) La evaluación será continua, adaptada a las diferentes metodologías de aprendizaje y se basará en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.
- b) Los instrumentos de evaluación han de ser variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.
- c) La evaluación respetará el carácter práctico de la formación y las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.
- d) El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
- e) Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada según el grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo de grado medio.
- f) El tutor o tutora dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa.

2. Los aspectos específicos de la evaluación se recogen en las disposiciones normativas en vigor, por lo que deberán ceñirse a las directrices de la normativa autonómica correspondiente.

**Sexto. Calendario de aplicación.**

En consonancia con lo estipulado en el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como en el resto de normas anteriormente referenciadas, todas las modificaciones referidas en la presente instrucción deberán entrar en vigor, y ser aplicadas, a partir del curso académico 2024/2025, para los grupos de primer curso, y a partir del 2025/2026 para los grupos de segundo curso.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	9/67



**ANEXO 1**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADG2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0437. Comunicación empresarial y atención al cliente	200	6	
0438. Operaciones administrativas de compra-venta	200	6	
0439. Empresa y administración	100		3
0440. Tratamiento informático de la información	300	9	
0441. Técnica contable	130	4	
0442. Operaciones administrativas de recursos humanos	130		4
0443. Tratamiento de la documentación contable	130		4
0446. Empresa en el aula	160		5
0048. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	160		5
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	10/67



## ANEXO 2

### GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE AFD2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1325. Técnicas de equitación.	224	7	
1328. Atención a grupos.	80	2	
1333. Guía de baja y media montaña.	180	6	
1334. Guía de bicicleta.	180	6	
1335. Técnicas de tiempo libre.	161		5
1336. Técnicas de natación.	80	2	
1327. Guía ecuestre.	100		3
1329. Organización de itinerarios.	100		3
1337. Socorrismo en el medio natural.	135		4
1338. Guía en el medio natural acuático.	135		4
1339. Maniobras con cuerdas.	135		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	11/67



**ANEXO 3**

ACTIVIDADES ECUESTRES AFD2-2

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1319. Alimentación, manejo general y primeros auxilios de équidos.	130	4	
1320. Mantenimiento físicos cuidados e higiene equina.	130	4	
1321. Reproducción, cría y recría de équidos.	130	4	
1325. Técnicas de equitación.	220	7	
1326. Exhibiciones y concursos de ganado equino.	90	3	
1327. Guía ecuestre.	100		3
1328. Atención a grupos.	80		2
1322. Herrado de équidos	110		3
1323. Desbrave y doma a la cuerda de potros.	220		7
1324. Adiestramiento.	130		4
1329. Organización de itinerarios.	100		3
0020. Primeros auxilios.	70	2	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/67



**ANEXO 4**

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AGA2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0404. Fundamentos agronómicos	180	6	
0405. Fundamentos zootécnicos	150	5	
0475. Implantación de cultivos	140	4	
0407. Taller y equipos de tracción	160	5	
0408. Infraestructura e instalaciones agrícolas	110	3	
0409. Principios de sanidad vegetal	110	3	
0476. Producción agrícola	230		7
0477. Producción de leche, huevos y animales para vida	140		4
0478. Producción de carne y otras producciones ganaderas	160		5
0479. Control fitosanitario	130		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/67



**ANEXO 5**

JARDINERÍA Y FLORISTERÍA AGA 2-4

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0404. Fundamentos agronómicos.	180	6	
0407. Taller y equipos de tracción.	160	5	
0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.	110	3	
0409. Principios de sanidad vegetal.	110	3	
0479. Control fitosanitario.	130		4
0576. Implantación de jardines y zonas verdes.	180	6	
0577. Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes.	150		5
0578. Producción de plantas y tepes en vivero.	200		6
0579. Composiciones florales y con plantas.	130		4
0580. Establecimientos de floristería.	80		2
0581. Técnicas de venta en jardinería.	80		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
Inglés profesional	80	2	
Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	14/67



### ANEXO 6

#### APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL AGA2-5

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0404. Fundamentos agronómicos (1) (2).	180	6	
0409. Principios de sanidad vegetal (2).	110	3	
0833. Aprovechamiento del medio natural.	200	6	
0835. Producción de planta forestal en vivero.	180		6
0837. Maquinaria e instalaciones forestales.	200	6	
0479. Control fitosanitario (2).	130	4	
0832. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas.	220		7
0834. Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas.	130		4
0836. Prevención de incendios forestales.	80		2
0838. Uso público en espacios naturales.	80		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	15/67



### ANEXO 7

#### PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA AGA 2-6

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0404. Fundamentos agronómicos	180	6	
0405. Fundamentos zootécnicos	150	5	
0406. Implantación de cultivos ecológicos	160	5	
0407. Taller y equipos de tracción	160	5	
0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas	110	3	
0409. Principios de sanidad vegetal	110	3	
0410. Producción vegetal ecológica	220		7
0411. Producción ganadera ecológica	200		6
0412. Manejo sanitario del agrosistema	140		4
0413. Comercialización de productos agroecológicos	80		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	16/67



### ANEXO 8

#### PREIMPRESIÓN DIGITAL ARG2-3

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0866. Tratamiento de textos.	230	7	
0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.	270	8	
0871. Identificación de materiales en preimpresión.	130	4	
0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.	200		6
0873. Ilustración vectorial.	150	5	
0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora.	130		4
0869. Impresión digital.	200		6
0870. Compaginación.	200		6
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	17/67



## ANEXO 9

### ACTIVIDADES COMERCIALES COM2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1226. Marketing en la actividad comercial	170	5	
1229. Gestión de compras	100	3	
1231. Dinamización del punto de venta	180	6	
1232. Procesos de venta	170	5	
1233. Aplicaciones informáticas para el comercio	170	5	
1227. Gestión de un pequeño comercio	210		7
1228. Técnicas de almacén	135		4
1230. Venta técnica	135		4
1234. Servicios de atención comercial	100		3
1235. Comercio electrónico	140		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	18/67



### ANEXO 10

#### COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS COM2-2

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1606. Constitución de pequeños negocios alimentarios.	100	3	
1607. Mercadotecnia del comercio alimentario.	100	3	
1608. Dinamización del punto de venta en comercios de alimentación.	140	4	
1609. Atención comercial en negocios alimentarios.	100	3	
1611. Preparación y acondicionamiento de productos frescos y transformados.	200	6	
1614. Ofimática aplicada al comercio alimentario.	160	5	
1610. Seguridad y calidad alimentaria en el comercio.	140		4
1612. Logística de productos alimentarios.	190		6
1613. Comercio electrónico en negocios alimentarios.	190		6
1615. Gestión de un comercio alimentario.	190		6
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	19/67



### ANEXO 11

#### OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN EOC 2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0995. Construcción	140	4	
0996. Interpretación de planos de construcción	100	3	
1194. Revestimientos continuos.	160	5	
1195. Particiones prefabricadas	310	10	
1196. Mamparas y suelos técnicos	80		2
1200. Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación	100	3	
1003. Solados, alicatados y chapados	160		5
1197. Techos suspendidos	140		4
1198. Revestimientos ligeros	140		4
1199. Pintura decorativa en construcción	180		6
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	20/67



**ANEXO 12**

CONSTRUCCIÓN EOC 2-2

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0995. Construcción	130	4	
0996. Interpretación de planos de construcción	100	3	
0997. Fábricas.	190	6	
1001. Organización de trabajos de construcción.	100	3	
0999. Encofrados.	140	4	
1000. Hormigón armado.	160	5	
0998. Revestimientos.	140		4
1002. Obras de urbanización	160		5
1003. Solados, alicatados y chapados	160		5
1004. Cubiertas	160		5
1005. Impermeabilizaciones y aislamientos	70		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	21/67



**ANEXO 13**

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS ELE2-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0232. Automatismos Industriales	220	7	
0233. Electrónica	70		2
0234. Electrotecnia	220	7	
0235. Instalaciones Eléctricas Interiores	250	8	
0236. Instalaciones de Distribución	170		5
0237. Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en viviendas y edificios	220		7
0238. Instalaciones Domóticas	140		4
0239. Instalaciones Solares Fotovoltaicas	110	3	
0240. Máquinas Eléctricas	110		3
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	22/67



**ANEXO 14**

**INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES ELE2-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones en viviendas y edificios	220	7	
0238. Instalaciones domóticas	140		4
0359. Electrónica aplicada	195	6	
0360. Equipos microinformáticos	140		4
0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía	195		6
0362. Instalaciones eléctricas básicas	160	5	
0363. Instalaciones de megafonía y sonorización	160	5	
0364. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica	150		5
0365. Instalaciones de radiocomunicaciones	140		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	23/67



**ANEXO 15**

MECANIZADO FME2-2

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0001. Procesos de mecanizado	140	4	
0002. Mecanizado por control numérico	310	9	
0003. Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado y por procesos especiales	220		7
0004. Fabricación por arranque de viruta	340	10	
0005. Sistemas automatizados	180		6
0006. Metrología y ensayos	180		6
0007. Interpretación gráfica	140	4	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	24/67



**ANEXO 16**

**SOLDADURA Y CALDERERÍA FME2-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0007. Interpretación gráfica	140	4	
0091. Trazado, corte y conformado	165		5
0092. Mecanizado	265	8	
0093. Soldadura en atmósfera natural	320	10	
0094. Soldadura en atmósfera protegida	225		8
0095. Montaje	200		6
0096. Metrología y ensayos	165	5	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	25/67



**ANEXO 17**

**COCINA Y GASTRONOMÍA HOT2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0045. Ofertas gastronómicas	100		3
0046. Preelaboración y conservación de alimentos	300	9	
0047. Técnicas culinarias	250	8	
0026. Procesos básicos de pastelería y repostería	200	6	
0048. Productos culunarios	350		11
0028. Postres en restauración	230		7
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	80	2	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	26/67



**ANEXO 18**

**SERVICIOS EN RESTAURACIÓN HOT2-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0150. Operaciones básicas en bar-cafetería	295	9	
0151. Operaciones básicas en restaurante	295	9	
0152. Servicios en bar-cafetería	165		5
0153. Servicio en restaurante y eventos especiales	270		9
0154. El vino y su servicio	155		5
0045. Ofertas gastronómicas	100		3
0155. Técnicas de comunicación en restauración	70	2	
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	80	2	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1711. Inglés profesional II	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100	3	
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	27/67



**ANEXO 19**

**ESTÉTICA Y BELLEZA IMP2-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0633. Técnicas de higiene facial y corporal	190	6	
0634. Maquillaje	220		7
0636. Estética de manos y pies.	100	3	
0638. Análisis estético	100	3	
0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	100	3	
0641. Cosmetología para estética y belleza	165	5	
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello	165	5	
0637. Técnicas de uñas artificiales	100		3
0639. Actividades en cabina de estética	190		6
0642. Perfumería y cosmética natural	100		3
0643. Marketing y venta en imagen personal	80		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	28/67



**ANEXO 20**

**PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR IMP2-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0842. Peinados y recogidos.	310	10	
0843. Coloración capilar.	220		7
0844. Cosmética para la peluquería.	160	5	
0845. Técnicas de corte del cabello.	220		7
0846. Cambios de forma permanente en el cabello.	140	4	
0848. Peluquería y estilismo masculinos.	80		2
0849. Análisis capilar.	100		3
0636. Estética de manos y pies.	100	3	
0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	100	3	
0643. Marketing y venta en imagen personal.	80	2	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	29/67



### ANEXO 21

#### ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS INA2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0141. Materias primas en la industria alimentaria	160	5	
0142. Operaciones de acondicionado de materias primas	220	7	
0143. Tratamientos de transformación y conservación	290	9	
0145. Procesos tecnológicos en la industria alimentaria	190		6
0144. Procesado de productos alimentarios	310		10
0146. Venta y comercialización de productos alimentarios	80		2
0116. Principios de mantenimiento electromecánico	100		3
0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	80		2
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	80	2	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	30/67



**ANEXO 22**

ACEITES DE OLIVA Y VINOS INA2-4

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0316. Materias primas y productos en la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas	212	7	
0317. Extracción de aceites de oliva	180	6	
0318. Elaboración de vinos	288	9	
0116. Principios de mantenimiento electromecánico	100	3	
0319. Acondicionamiento de aceites de oliva	200		6
0320. Elaboración de otras bebidas y derivados	200		6
0321. Análisis sensorial	90		3
0146. Venta y comercialización de productos alimentarios	80		2
0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	80		2
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	80	2	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	31/67



**ANEXO 23**

**PANADERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA INA2-7**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería.	160	5	
0025. Elaboraciones de panadería y bollería	340	11	
0026. Procesos básicos de pastelería y repostería	230	7	
0027. Elaboraciones de confitería y otras especialidades	180		6
0028. Postres en restauración	230		7
0029. Productos de obrador	130		4
0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	80		2
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	80	2	
0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería	80		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	32/67



### ANEXO 24

#### SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES IFC2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0221. Montaje y mantenimiento de equipo	190		6
0222. Sistemas operativos monopuesto	170	5	
0223. Aplicaciones ofimáticas	230	7	
0224. Sistemas operativos en red	170		5
0225. Redes locales	230	7	
0226. Seguridad informática	190	6	
0227. Servicios en red	190		6
0228. Aplicaciones web	140		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	33/67



**ANEXO 25**

MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO IMA2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0949. Técnicas de fabricación	230	7	
0950. Técnicas de unión y montaje	140	4	
0951. Electricidad y automatismos eléctricos	260	8	
0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos	260	8	
0953. Montaje y mantenimiento mecánico	195		6
0954. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico	195		6
0955. Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas	230		7
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	34/67



### ANEXO 26

#### INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR IMA2-4

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0036. Máquinas y equipos térmicos	260	8	
0037. Técnicas de montaje de instalaciones	260	8	
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos	230	7	
0266. Configuración de instalaciones caloríficas	165		5
0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	230		7
0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	165		5
0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos	100		3
0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar	100		3
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	35/67



**ANEXO 27**

**INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN IMA2-5**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0036. Máquinas y equipos térmicos.	260	8	
0037. Técnicas de montaje de instalaciones.	260	8	
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.	230	7	
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización.	165		5
0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial.	165		5
0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.	200		6
0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.	230		7
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	36/67



**ANEXO 28**

**INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO MMC2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0538. Materiales en carpintería y mueble.	130	4	
0539. Soluciones constructivas.	190	6	
0540. Operaciones básicas de carpintería.	260	8	
0541. Operaciones básicas de mobiliario.	230	7	
0542. Control de almacén.	80		2
0778. Planificación de la instalación	130		4
0779. Instalación de mobiliario	130		4
0780. Instalación de carpintería	230		7
0781. Instalación de estructuras de madera	130		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	37/67



## ANEXO 29

### CARPINTERÍA Y MUEBLE MMC2-2

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0538. Materiales en carpintería y mueble.	130	4	
0539. Soluciones constructivas.	190	6	
0540. Operaciones básicas de carpintería.	260	8	
0541. Operaciones básicas de mobiliario.	230	7	
0542. Control de almacén.	80		2
0543. Documentación técnica.	130		4
0544. Mecanizado de madera y derivados.	190		6
0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble.	100		3
0546. Montaje de carpintería y mueble.	100		3
0547. Acabados en carpintería y mueble.	100		3
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	38/67



**ANEXO 30**

**OPERACIONES DE LABORATORIO QUI2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1249. Química aplicada.	280	9	
1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio.	190	6	
1251. Pruebas fisicoquímicas.	160	5	
1253. Seguridad y organización en el laboratorio.	100	3	
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	100		3
1252. Servicios auxiliares en el laboratorio.	80	2	
1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica.	160		5
1255. Operaciones de análisis químico.	220		7
1256. Ensayos de materiales.	140		4
1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio.	80		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	39/67



**ANEXO 31**

**FARMACIA Y PARAFARMACIA SAN2-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0020. Primeros auxilios	75	2	
0061. Anatomofisiología y patología básicas	160	5	
0099. Disposición y venta de productos	75	2	
0100. Oficina de farmacia	230	7	
0101. Dispensación de productos farmacéuticos	230		7
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos	190		6
0103. Operaciones básicas de laboratorio	230	7	
0104. Formulación magistral	190		6
0105. Promoción de la salud	130		4
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	40/67



**ANEXO 32**

**EMERGENCIAS SANITARIAS SAN2-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	100		3
0053. Logística sanitaria en emergencias	160		5
0054. Dotación sanitaria	130	4	
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	260	8	
0056. Atención sanitaria especial	260		8
0057. Evacuación y traslado de pacientes	230	7	
0058. Apoyo psicológico	70	2	
0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles	100		3
0060. Tele emergencias	70		2
0061. Anatomofisiología y patología básicas	130	4	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	41/67



### ANEXO 33

#### EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL SEA2-1

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.	125	4	
1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.	210	6	
1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.	180	5	
1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.	70		2
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	255	8	
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	70	2	
1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.	220		7
1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.	220		7
1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias.	160		5
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	42/67



**ANEXO 34**

**ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SSC2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	130		4
0211. Destrezas sociales	115		3
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	150	5	
0213. Atención y apoyo psicosocial	240	8	
0214. Apoyo a la comunicación.	115	3	
0215. Apoyo domiciliario	240		8
0216. Atención sanitaria	220	7	
0217. Atención higiénica	115		3
0831. Teleasistencia	115		3
0020. Primeros auxilios	70		2
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
Total	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	43/67



**ANEXO 35**

CONFECCIÓN Y MODA TCP2-2

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0116. Principios de mantenimiento electromecánico	100	3	
0264. Moda y tendencias	160		5
0265. Patrones	160		5
0267. Corte de materiales	160	5	
0268. Confección a medida	230		7
0269. Confección industrial	290	9	
0270. Acabados en confección	130		4
0271. Información y atención al cliente	80	2	
0275. Materiales textiles y piel	200	6	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	44/67



**ANEXO 36**

**CARROCERÍA TMV2-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0254. Elementos amovibles	190	6	
0255. Elementos metálicos y sintéticos	270	8	
0256. Elementos fijos	220	7	
0257. Preparación de superficies	270		8
0258. Elementos estructurales del vehículo	190		6
0259. Embellecimiento de superficies	270		8
0260. Mecanizado básico	100	3	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	45/67



**ANEXO 37**

**ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES TMV2-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0452. Motores	200	6	
0453. Sistemas auxiliares del motor	260		8
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	230	7	
0455. Sistemas de transmisión y frenado	200		6
0456. Sistemas de carga y arranque	230	7	
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	160		5
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad	130		4
0260. Mecanizado básico	100	3	
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80	2	
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	46/67



**ANEXO 38**

**ELECTROMECAÁNICA DE MAQUINARIA TMV2-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0452. Motores.	200	6	
0714. Sistemas de suspensión y guiado.	200	6	
0717. Equipos y Aperos.	130	4	
0456. Sistemas de carga y arranque.	230	7	
0260. Mecanizado básico.	100	3	
0742. Sistemas auxiliares del diésel.	200		6
0715. Sistemas de fuerza y detención.	160		5
0716. Sistemas de accionamiento de equipo y aperos.	130		4
0718. Circuitos eléctricos, electrónico y de confortabilidad.	160		5
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0156. Inglés profesional	80		2
1713. Proyecto Intermodular	50		1
Optativa	100		3
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	47/67



## ANEXO 39

### Currículo Básico del módulo Proyecto intermodular de grado medio.

Módulo Profesional: Proyecto intermodular.

Duración: 50 horas

Código: 1713.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.
- Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.
- Se han caracterizado los principales departamentos.
- Se han determinado las funciones de cada departamento.
- Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.
- Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.
- Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.
- Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las necesidades.
- Se han planteado en grupo posibles soluciones.
- Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
- Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
- Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
- Se han identificado las partes que componen el proyecto.
- Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
- Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
- Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
- Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

Criterios de evaluación:

- Se han temporizado las secuencias de las actividades.
- Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
- Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
- Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
- Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
- Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
- Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
- Se ha elaborado la documentación necesaria.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	48/67



4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
- b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
- c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
- d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
- e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
- f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	49/67



## ANEXO 40

### **Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.**

Código: 1709.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
  - a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
  - b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
  - c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
  - a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
  - b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
  - c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
  - d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
  - e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
  - g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	50/67



- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
  - i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
  - b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
  - c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
  - d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
  - e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
  - f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
  - g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
  - b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
  - c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
  - d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
  - e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
  - f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
  - g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
  - h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
  - i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
  - j) Se ha identificado, analizado y valorado, en particular, la oferta de formación profesional de grado superior o cursos de especialización a la que se puede acceder tras la finalización del grado medio, así como la posible inserción laboral en empresas del entorno.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	51/67



- k) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
  - l) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
  - b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
  - c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
  - d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
  - e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
  - f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
  - g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
  - h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
  - i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	52/67



## ANEXO 41

### **Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.**

Código: 1710.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
  - a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.
  - b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
  - c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
  - d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.
  
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.
  - a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.
  - b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
  - c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
  - d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
  - e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
  - f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.
  - g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.
  
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	53/67



- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.
  - b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
  - c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.
  - d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.
  - e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.
  - f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
- a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.
  - b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.
  - c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.
  - d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
  - e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
  - f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.
  - g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
  - h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.
  - i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
- a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.
  - b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
  - c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
  - d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	54/67



- e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
- h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	55/67



## ANEXO 42

### **Módulo Profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos.**

Código: 1664.

Duración: 30 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Establece las diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las etapas «típicas» de los modelos basados en EL y modelos basados en EC.
  - b) Se ha analizado cada etapa de los modelos EL y EC y su repercusión en el medio ambiente.
  - c) Se ha valorado la importancia del reciclaje en los modelos económicos.
  - d) Se han identificado procesos reales basados en EL.
  - e) Se han identificado procesos reales basados en EC.
  - f) Se han comparado los modelos anteriores en relación con su impacto medioambiental y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
2. Caracteriza los principales aspectos de la 4.<sup>a</sup> Revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas. Criterios de evaluación:
- a) Se han relacionado los sistemas ciber físicos con la evolución industrial.
  - b) Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados.
  - c) Se ha descrito la combinación de la parte física de las industrias con el software, IoT (Internet de las cosas), comunicaciones, entre otros.
  - d) Se ha descrito la interrelación entre el mundo físico y el virtual.
  - e) Se ha relacionado la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de las empresas.
  - f) Se han identificado las ventajas para clientes y empresas.
3. Identifica la estructura de los sistemas basados en cloud/nube describiendo su tipología y campo de aplicación. Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.
  - b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).
  - c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.
  - d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.
  - e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.
4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas. Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	56/67



- b) Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras.
  - c) Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.
  - d) Se ha relacionado la alineación entre las unidades funcionales de las empresas que conforman el sistema y el objetivo del mismo.
  - e) Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otras) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.
  - f) Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.
  - g) Se han definido los sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y el acceso a los mismos desde cada unidad.
  - h) Se han descrito las mejoras producidas en el sistema y en cada una de sus etapas.
5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. Criterios de evaluación:
- a) Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.
  - b) Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.
  - c) Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.
  - d) Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.
  - e) Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.
  - f) Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.
  - g) Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras.
  - h) Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriormente referidos deberán contextualizarse al área productiva correspondiente, incluyendo medidas orientadas a la digitalización propias de cada sector profesional.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKUDU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	57/67



## ANEXO 43

### **Módulo Profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.**

Código: 1708.

Duración: 30 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución. Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.
- b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.
- c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.
- d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.
- e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.
- f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos. Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.
- b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.
- c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.
- d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.
- e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios. Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.
- b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.
- c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	58/67



4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular. Criterios de evaluación:
- Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
  - Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
  - Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
  - Se han aplicado principios de ecodiseño.
  - Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
  - Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. Criterios de evaluación:
- Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
  - Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
  - Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
  - Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.
  - Se han aplicado principios de ecodiseño.
  - Se han aplicado estrategias sostenibles.
  - Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
  - Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
  - Se ha aplicado la normativa ambiental.
6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. Criterios de evaluación:
- Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.
  - Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
  - Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
  - Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.
  - Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriormente referidos deberán contextualizarse al área productiva correspondiente, incluyendo medidas orientadas a la sostenibilidad propias de cada sector profesional.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	59/67



## ANEXO 44

### **Currículo básico del módulo profesional de Inglés Profesional (grado medio).**

Código: 0156.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes. Criterios de evaluación:
  - a) Se ha situado el mensaje en su contexto por medio del análisis de sus características textuales y contextuales.
  - b) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en los mismos.
  - c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje, ya se trate de un mensaje directo, telefónico o en cualquier otro medio auditivo.
  - d) Se ha extraído información específica contenida en discursos orales, en lengua estándar, relacionados con la vida social, profesional o académica.
  - e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
  - f) Se han identificado y resumido con claridad las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitido por los medios de comunicación y emitido en lengua estándar.
  - g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones siendo capaz de concluir si precisan de una respuesta verbal o de una no verbal.
  - h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
  - i) Se ha servido del análisis de la entonación y de los elementos visuales para identificar los diversos significados e intenciones comunicativas del emisor.
2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido. Criterios de evaluación:
  - a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos. para la comprensión del texto.
  - b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.
  - c) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
  - d) Se han reconocido las ideas principales de un texto escrito identificando la información relevante, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos de dicho texto.
  - e) Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva.
  - f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.
  - g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos o cualquier otro tipo de soporte.
  - h) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.
  - i) Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	60/67



3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales. Criterios de evaluación:
- Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje.
  - Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión, marcadores discursivos estrategias de interacción acordes a la situación de comunicación.
  - Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.
  - Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
  - Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.
  - Se han enumerado las actividades propias de la tarea profesional.
  - Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
  - Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas haciendo uso de normas de cortesía y de modales apropiados.
  - Se ha intercambiado, con relativa fluidez, información específica y detallada utilizando frases de estructura sencilla y diferentes soportes telemáticos.
  - Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad, haciendo uso de los protocolos adecuados.
  - Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
  - Se han respondido preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.
  - Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo cuando se ha considerado necesario para una mejor comprensión.
4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos. Criterios de evaluación:
- Se han seleccionado las estrategias, estructuras, vocabulario y convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se va a crear (fax, nota, carta o correo electrónico, entre otros).
  - Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.
  - Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
  - Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional, identificando las ideas principales de los mismos.
  - Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario específico.
  - Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.
  - Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.
  - Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital destinada principalmente a pedir información, solicitar un servicio o llevar a cabo una reclamación u otra gestión sencilla, siempre atendiendo a las convenciones de la tipología textual.
  - Se han tomado notas, y mensajes, con información sencilla sobre aspectos propios de su labor profesional.
  - Se ha solicitado, de forma escrita, información referente a aspectos relacionados con su campo profesional (página web y correo electrónico, entre otros).
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. Criterios de evaluación:
- Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
  - Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	61/67



- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriormente referidos deberán contextualizarse al área productiva correspondiente, incluyendo vocabulario propio de la terminología profesional. A tal fin, los centros deberán identificar un glosario de términos básico relacionado con el sector profesional.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	62/67



## ANEXO 45

### **Módulo Profesional: Inglés Profesional II (grado medio).**

Código: 1711.

Duración: 60 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

- 1) Comprende discursos orales, sencillos, identificando tanto el contenido global del mensaje como aspectos concretos de dichos discursos, en un contexto cotidiano y del sector productivo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha contextualizado el mensaje oral teniendo en cuenta la situación del proceso
- b) comunicativo e identificando el registro.
- c) Se ha identificado la idea general del mensaje infiriendo el significado de las palabras y expresiones principales.
- d) Se ha reconocido la finalidad del mensaje a través del contexto.
- e) Se han identificado ideas específicas en discursos orales descartando ideas secundarias.
- f) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones, siendo capaz de responder.
- g) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- h) Se ha utilizado la entonación y el lenguaje corporal para mejorar la comprensión del mensaje.

- 2) Interpreta información contenida en textos escritos reconociendo información específica y el contenido global del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha contextualizado el mensaje escrito, en cualquier tipo de soporte: tradicional o telemático, relacionándolo con su finalidad, ya sea de la vida cotidiana o profesional.
- b) Se han utilizado materiales de consulta y diccionarios para la comprensión del texto.
- c) Se ha identificado la idea general del texto reconociendo la información más relevante.
- d) Se ha reconocido la finalidad del mensaje a través del contexto.
- e) Se ha identificado la idea principal de un texto descartando las ideas secundarias.
- f) Se han identificado las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva además del vocabulario propio del texto.
- g) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.

- 3) Emite mensajes orales sencillos, interpretando las normas lingüísticas en función del contexto: personal, social o profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje, según el contexto.
- b) Se ha comunicado aplicando las estrategias y recursos que garantizan el mantenimiento y el seguimiento del discurso oral.
- c) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones en mensajes orales sencillos.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	63/67



- d) Se han utilizado el vocabulario y las estructuras gramaticales adecuadas, según el contexto, empleando el registro lingüístico que requiere cada situación.
  - e) Se ha participado en conversaciones y debates de estructura sencilla, expresando opiniones, introduciendo conclusiones y mostrando acuerdos y desacuerdos.
  - f) Se han realizado, de manera clara y sencilla, presentaciones breves sobre un tema de interés personal o profesional, haciendo uso de los protocolos adecuados.
  - g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo para una mejor comprensión.
  - h) Se han reconocido los símbolos fonéticos, además de la entonación y el ritmo.
  - i) Se han utilizado, a su nivel, los marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro, para proyectar una buena imagen tanto personal como de empresa.
  - j) Se ha tenido en cuenta el lenguaje corporal y gestual como recurso de apoyo al discurso oral y estrategia de comunicación
- 4) Redacta textos sencillos aplicando las normas gramaticales apropiadas.  
Criterios de evaluación:
- a) Se ha elaborado un borrador seleccionando las estrategias, estructuras, vocabulario y convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se va a crear (fax, nota, carta o correo electrónico, entre otros.)
  - b) Se han escrito textos breves, cohesionados, relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.
  - c) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada usando recursos gramaticales y lingüísticos.
  - d) Se han realizado resúmenes de textos, identificando las ideas principales de los mismos.
  - e) Se han cumplimentado textos y documentación específica, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario adecuado.
  - f) Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital.
  - g) Se han tomado notas, y mensajes, con información sencilla.
  - h) Se ha solicitado, de forma escrita, información tanto del ámbito cotidiano como profesional.
- 5) Interactúa en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera y reflexionando sobre su cultura.  
Criterios de evaluación:
- a) Se han estudiado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
  - b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
  - c) Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
  - d) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
  - e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
  - f) Se ha mantenido una conversación sobre aspectos relacionados con la cultura del país de la lengua extranjera.
  - g) Se ha contrastado la cultura del país de la lengua extranjera con la de otros países.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	64/67



**ANEXO 46**

**Certificación de nivel básico de prevención de riesgos laborales**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a del centro educativo

\_\_\_\_\_, código de centro \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que el/la alumno/a D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con número de identificación escolar \_\_\_\_\_, y DNI/NIE \_\_\_\_\_ ha superado la formación en prevención de riesgos laborales del ciclo formativo de grado medio de Técnico en (1) ..... regulado por el Real Decreto (2) ..... y el Decreto (3) ..... por el que se establece el currículo del citado título para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la formación que capacita para llevar a cabo responsabilidades equivalentes a las que precisan las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con la duración y contenidos que se especifican en el reverso de la presente certificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº El/La Director/a

El/La Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº persona titular de la Dirección del centro público de referencia (5)

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Especificar el Título Técnico/a correspondiente.
- (2) Real Decreto por el que se establece el título.
- (3) Decreto por el que se establece el currículo correspondiente.
- (4) Solo para centros de titularidad privada.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	65/67



**CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO (en virtud del Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención): 50 HORAS.**

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- a) El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- b) Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- c) Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 10.

II. Riesgos generales y su prevención.

- a) Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- b) Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- c) La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- d) Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- e) Planes de emergencia y evacuación.
- f) El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 25.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- a) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
- c) Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 5.

V. Primeros auxilios.

Total horas: 5.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	66/67



## ANEXO 47

### **Directrices para la concreción curricular del módulo optativo en los ciclos formativos de formación profesional de grado medio:**

1. El contenido mínimo del módulo optativo se concretará en dos ejes diferenciados:
  - a) Primer eje: dedicado a atender necesidades específicas del alumnado y al trabajo de orientación, guía y apoyo a este, por una parte, y a facilitar la coordinación con la empresa u organismo equiparado en las cuestiones referidas al desarrollo de la formación en la misma, por otra. La carga horaria que se podrá destinar a este eje será de 1 hora semanal, como máximo.
  - b) Segundo eje: dedicado a reforzar y atender aspectos específicos del título de formación profesional que corresponda y del sector productivo al que pertenece el mismo. La carga horaria semanal que se destinará a este eje será la restante hasta alcanzar la carga total asignada al módulo.
2. La carga horaria de cada uno de los ejes definidos en el punto anterior podrá ser asumida por el mismo docente o por dos diferentes, uno por cada eje.
3. El contenido del segundo eje deberá ser fijado al inicio de curso por el departamento de la familia profesional a la que pertenezca el título, con el visto bueno del equipo directivo, bajo la premisa de reforzar aspectos de especial relevancia para el desarrollo de las capacidades del alumnado, en función del contexto y condicionantes propios del entorno laboral en el que se encuentre el centro o al que se prevea que puede incorporarse el alumnado, cuando se trate de contenidos no trabajados de forma específica en el resto de módulos.

En consonancia con lo anterior, el segundo eje deberá enfocarse a profundizar aspectos clave no trabajados en el resto de los módulos profesionales, o a reforzar áreas de especial relevancia dentro del sector profesional, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, el contenido debe ser propio y diferenciado del resto de módulos del título.

4. El equipo docente al que corresponda la impartición del módulo optativo será el encargado de realizar la concreción curricular en forma de programación didáctica de dicho módulo, definiendo en ella los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos.

<b>Csv:</b>	FDJEXCJWBB4TELTN8NJGMMHMLKLUU	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:54:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	67/67



